

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 3169 /
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3075 del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días sábados 02, 23, y 30 de Julio del 2011, cumpliendo funciones de actualización de los Ingresos Municipales.

2.- El Memorando N° 651 de fecha 02 de Agosto del 2011, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, respectivamente, durante los días sábados 02, 23, y 30 de Julio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

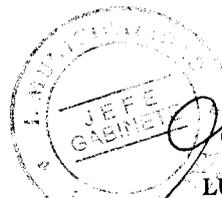
NOMBRES	HORAS AL 50%
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	02:00
LEON RODRIGUEZ GERMAN	14:00
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	11:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-